



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario n.º 8/2026/CE (5737/2026) financiado con remanente líquido de tesorería (RLT) 2025, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Las aplicaciones del Presupuesto municipal cuyo crédito se pretende dotar en el presupuesto municipal (Gfa: 2026/5/000/4), vigente queda expresada en la siguiente relación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
333/632.00.23	17.485,90 €
241/632.00.24	42.616,98 €
151/609.00.32	34.660,45 €
171/623.00.46	18.513,00 €
171/619.00.41	17.999,96 €
171/609.00.33	17.999,96 €
132/623.00.47	7.865,00 €
132/623.00.48	2.438,15 €
132/629.00.23	1.690,10 €
920/623.00.49	17.500,00 €
171/619.00.42	48.400,00 €
342/632.00.25	43.000,00 €
336/609.00.34	15.693,48 €
333/632.00.26	76.249,44 €
1521/609.00.35	25.276,00 €
920/632.00.27	21.617,33 €
1532/619.00.43	20.304,02 €
433/609.00.36	48.000,00 €
912/623.00.50	48.000,00 €
171/623.00.51	14.520,00 €
3412/623.00.52	12.000,00 €
333/619.00.44	48.000,00 €
3412/632.00.28	48.000,00 €
3412/623.00.53	19.965,00 €
165/619.00.45	48.000,00 €
333/623.00.54	48.000,00 €
231/632.00.29	48.000,00 €
311/629.00.24	14.971,00 €
4411/624.00.06	544.500,00 €
336/619.00.46	48.000,00 €
342/623.00.55	10.000,00 €
920/623.00.56	3.025,00 €
165/623.00.57	12.100,00 €

JUAN MANUEL LOPEZ DOMÍNGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 16/10/2026
HASH: d1651c9d28b0a6e7a018874c52e03



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Cód. Verificación: 3TDGCM7N6Z085HRSMTS7M4
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Mairena del Alcor
Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828



Esta modificación se financia mediante remanente líquido de tesorería (RLT) obtenido de la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2025.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena del Alcor, a la fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Cód. Verificación: 3TDCGSM76N9Z085HRSMTS7M
Verificación: <https://mairenaelcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

